PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 186 -2023-DG-HONADOMANI-SB

Resolución Directoral

Lima, 18 de setiembre del 2023

VISTO:

Visto el expediente Nº 18939-23 y Carta Nº 001-2023-VMPG de fecha 12 de setiembre del 2023, sobre renuncia de asignación de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa que la asignación de cargos siempre es temporal y es determinada por necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, de acuerdo con el artículo 74º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº005-90-PCM, establece la asignación y permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, mediante R.D Nº 026-2022-DG-HONADOMANI-SB- de fecha 07 de febrero del 2022 se asigna al M.C Víctor Manuel PARRA GUTIERREZ como Coordinador de Actividades Asistenciales de la Dirección Adjunta del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Que, mediante Expediente y Carta del Visto el M.C Víctor Manuel PARRA GUTIERREZ por motivos de índole personal presenta su renuncia a la Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" al Cargo de confianza de Coordinador de Actividades Asistenciales de la Dirección Adjunta, la cual siendo aceptada;

Que, mediante informe Nº 315-2023-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 15 de setiembre del 2023, se concluye que es procedente aceptar la renuncia del M.C Víctor Manuel Parra Gutiérrez al Cargo de Coordinador de Actividades Asistenciales de la Dirección Adjunta del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Personal y la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial Nº884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, numeral 12.1 del artículo 12 de la Resolución Ministerial Nº026-2023/MINSA, que delega facultades en las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Artículo 1º.- Aceptar a partir de la fecha de la presente Resolución la renuncia al cargo presentada por el M.C **Víctor Manuel PARRA GUTIERREZ** a la asignación de funciones como Coordinador de Actividades Asistenciales de la Dirección Adjunta del Hospital Nacional Docente Madre Niño 'San Bartolomé.

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución Administrativa al interesado y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 3º.- Encargar al Área de Sistema de Información de personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo del servidor en mención

Artículo 4º.- Disponer que el servidor mencionado en los Art. 1º , presente su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, de término, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia Nº 020-2019.

Artículo 5º.- Disponer que el M.C Víctor Manuel PARRA GUTIERREZ, haga su entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial Nº 568-2006-MINSA.

Artículo 6º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

RLR/ASL/JCVO/EYVT/ CAVÑ/HNDS
C.C Archivo
O.E.I
O.E.A
D.G
Equipos de Personal
Interesado
Legajo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
Mc. Rocio De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
CMP. 31303 RNE: 14142

HONADOMANI "SAN BARTOL...
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
18 SEP. 2023
RECIBIDO
Hora: 3:53

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Documento Autenticado
SR. HÉCTOR JAIME ARANA TAPIA
SECRETARIO
Reg. N° 298 Fecha 18 SEP 2023